

## Dictan prisión preventiva a imputado por robo y receptación de vehículos

El Juzgado de Garantía de San Felipe decretó hoy -domingo 10 de octubre- la medida cautelar de prisión preventiva para J.A.O.A, imputado por el Ministerio Público en calidad de autor de los delitos de robo con intimidación, robo calificado y receptación de vehículos motorizados. Además, determinó la cautelar de firma mensual y arraigo nacional para P.I.L.D y J.E.H.V, imputadas en calidad de autoras del delito de receptación de vehículos motorizados. Ilícitos que fueron perpetrados durante la noche del jueves 7 de octubre de 2021 en las comunas de Vitacura, Huechuraba y Conchalí, en la Región Metropolitana.

### Anuncio Patrocinado



En la audiencia de formalización (causa rol 2770-2021), el magistrado Leopoldo Soto Gutiérrez determinó la prisión preventiva para J.A.O.A, por considerar que la libertad del imputado constituye un peligro de fuga, tras sus conductas anteriores de huir de la fiscalización de Carabineros luego de cometer el delito. Además, decretó orden de libertad para P.I.L.D y J.E.H.V tras dictar las medidas cautelares. El juez de garantía dispuso el traslado del imputado al Centro de Detención Preventiva Santiago 1.



**WAWM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Según el relato de los hechos por el imputado J.A.O.A, presentados por el fiscal Alejandro Bustos, “el día 7 de octubre, cerca de las 19:50 horas, la víctima José Ruiz llegó hasta el restaurante Rubaiyat en la comuna de Vitacura a bordo de su automóvil Mercedes Benz, que entregó a Tomás Grand, quien era la persona encargada de estacionarlo, momento en el cual el imputado llegó hasta el lugar con otro sujeto no identificado manteniendo un arma de fuego en su mano, con la que intimidó a Tomás Grand apuntándolo directamente y sustrayendo el automóvil huyendo con él mientras lo conducía”.

“El mismo día, la víctima Fabián Rivas se encontraba a bordo de su automóvil Audi, en la comuna de Huechuraba, un poco antes de la 23 horas. El imputado, estando a bordo del automóvil Mercedes Benz, previamente sustraído se posicionó detrás de la víctima, descendió y con la culata de un arma de fuego quebró el vidrio de la ventana del conductor, incrustándose parte de los vidrios en la cornea de uno de los ojos de la víctima y la apuntó con el arma exigiéndole que descendiera del automóvil, revisó las vestimentas de la víctima y huyó del lugar conduciendo”, continuó el fiscal.

“Minutos después, el mismo imputado llegó hasta la estación de servicio Petrobras, en la comuna de Conchalí, descendió del vehículo con el arma en la mano e intimidó a la víctima Gerson Leiva, quien en ese momento subía a su automóvil Ford, diciéndole que entregara todas las cosas mientras lo apuntaba. Sustrajo el automóvil y huyó del lugar conduciéndolo”, puntualizó.

Con respecto a la imputada P.I.L.D, el fiscal relató que “el 8 de octubre de 2021, junto al imputado J.A.O.A, fueron sorprendidos manteniendo en su poder el automóvil Ford, pasando por el kilómetro 84 de la Ruta 5 Norte en dirección al norte en la comuna de Llay Llay, quienes iban a bordo del vehículo que previamente había sido sustraído en Conchalí y a la altura del kilómetro 106 en la comuna de Hijuelas, el conductor pierde el control del automóvil cayendo a una acequia, donde fueron detenidos finalmente por personal de Carabineros”.

Finalmente, en relación a la imputada J.E.H.V, el persecutor expuso que “el día 8 de octubre de 2021, junto a un sujeto no identificado, son sorprendidos manteniendo en su poder el auto Audi que había sido sustraído previamente en la comuna de Huechuraba. Tras percatarse del personal policial en la comuna de Llay Llay altura del kilómetro 84, huyeron a alta velocidad y se detuvieron al kilómetro 106 de la comuna de Hijuelas, donde la imputada fue detenida”.

y tú, ¿qué opinas?